



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 306-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

15 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10896 de fecha 26 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **ALBERTO JACINTO MATIAS CERVANTES**, e informe técnico N° 234-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **ALBERTO JACINTO MATIAS CERVANTES**, solicito licencia por salud por el periodo de 01 día, del 27/04/17, para ser atendido en el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima en la especialidad de otorrinolaringología, para lo cual adjunta fotocopia de Constancia de Atención expedida por el médico Doctor Jorge Centeno Huamán medico asistencial del servicio de otorrinolaringología con CPM 18429.

Que, estando el presente petitorio sustentado con la constancia de atención, expedido por el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins, a través del médico tratante, procede conceder el permiso solicitado por motivos de Salud, por el periodo de 01 día, del 27 de Abril 2017, en amparo de lo dispuesto en el inc. a) del Art.35° del Reglamento de Control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a los términos del informe técnico N° 234-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **ALBERTO JACINTO MATIAS CERVANTES**, por el periodo de 01 día del 27/04/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 15 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1315 - 2017 - UTD - SE - HPH
SEÑOR: Rezonsof Humaraca

Para su conocimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se remite a Ud. copia del original de: RE - 306 - 2017 - HPH / BRHH de fecha: 15 MAYO 2017. La presente copia constituye la transcripción exacta de dicha resolución expedida por esta Instancia.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivo
[Firma]
Abog. Magally Kotier Córdoba
JEFE

1
1
1
1
1
1
1
1
1
1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **16 MAY 2017**

Folio: 1

Reg. N°

Hora: Firma: [Firma]